

g. civil 1091/41

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 2.372.-

APELLIDOS

NOMBRE

YUSTE

MANUEL

APODO

SANZ

FILIACION .....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-

2949

Alcaldía  
de  
Plou(Teruel)

Consecuente a su comunicación nº 9284 de fha.6 de Junio pasado, relacionada con el detenido Manuel Yuste Sanz, vecino de este pueblo, manifiesto a V.E. que el sujeto de referencia era, antes del Glorioso Movimiento, militante del partido radical-socialista. Su actuación después de estallado aquél es la siguiente: Participó en la quema de imágenes y ornamentos del Culto, robó los cálices y vasos sagrados de la Iglesia, tomó parte en la detención de todos los hombres de derechas del pueblo, fué miembro del primer Comité que ordenó el fusilamiento de 7 derechistas; saqueó las casas de derechas y extrajo los cadáveres de los nichos del Cementerio, procediendo después a su cremación.

Su detención se verificó el día 2 de Mayo(en virtud de lo arriba consignado, siendo trasladado cinco días más tarde a la Prisión Provincial de Zaragoza, en que se encuentra. Dios guarde a V.E. muchos años.

Plou 4 de Julio de 1939.

Plou de la Victoria.

El Alcalde Ejerce.

*Reseal Bujico*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

2942

Juzgado Municipal  
de  
Plou. (Teruel)

En contestación a su comunicación nº9283 de fha.6 del pasado mes, referente al detenido Manuel Yuste Sanz, vecino de esta localidad, pongo en conocimiento de V.E. que el citado sujeto, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, era de extrema izquierda, militando en los partidos radical-socialista y comunista; estallado aquél, participó en la quema de imágenes y ornamentos del Culto, se incautó de los cálices y vasos sagrados, formó parte del primer Comité, que ordenó el fusilamiento de siete personas de derechas, participó en la detención de todos los hombres de derechas del pueblo y en el saqueo de sus casas; profanó los cadáveres de los nichos del Cementerio, sacándolos y procediendo a quemarlos. Todo ello consta por sus propias declaraciones.


Fué detenido el día 2 de Mayo por las causas apuntadas y trasladado cinco días más tarde a la Prisión Provincial de Zaragoza, donde se encuentra.  
Dios guarde a V.E. muchos años.  
Plou 4 de Julio de 1939.



Año de la Victoria.

El Juez Municipal

*Gregorio Arpa*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de  GOBIERNO DE ARAGON



272

Cumpliendo lo ordenado por su respetable autoridad en escrito número 9285 de fecha 5 del actual, tengo el honor de informar a la superior autoridad de V. E. que el vecino de Plou, Manuel Juste Sans, de 35 años, casado, labrador, hijo de José y de M. Carce. lina, con anterioridad al glorioso Movimiento Nacional pertenecía a los partidos de izquierdas a quien votó; desempeñó el cargo de Concejal en el Ayuntamiento del Frente Popular y era asiduo concurrente a las mítines y asambleas que se celebraban. Durante la dominación marxista tomó parte en saqueos; acató la orden del Presidente del Comité sobre la detención de 6 individuos de derechas y más tarde fueron fusilados 3 de ellos; hizo guardias armado voluntariamente en la Carcel en donde estaban detenidos las personas de derechas; intermino gustoso en la destrucción de la

Iglesia rebando los objetos de culto de mas valor para entregarlos posteriormente al Comité; así mismo destruyó imágenes y altares; intervino tambien en la destrucción de nichos del Cementerio, sacó los cadáveres y les prendió fuego.

Por estas hechas fue detenido y conducido juntamente con las diligencias instruidas a la Prisión Provincial de Zaragoza el dia 23 de Mayo del año en curso y a disposición del Plustrimo Sr. Auditor de Guerra de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Dios guarde a V. E. muchas años.

Madriera 13 de Junio de 1939

Año de la Victoria

El Comandante de puesto

Enrique Bonal  
E. B.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Cereul



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
—•••—  
ORDEN PÚBLICO  
—•••—

Núm. ....

R. 9289, 84985

5

Sírvase V. informar a la Se-  
cretaría de Orden Público de  
este Gobierno Civil, sobre los  
antecedentes político-social-  
es y conducta en todos los as-  
pectos, antes y después de  
iniciado el Movimiento, así  
como de la actuación en rela-  
ción con el mismo del detenido  
MANUEL RUBÉN SANZ, vecino de  
Plou, haciendo constar su filia-  
ción completa, prisión en que se  
encuentra, fecha y causas de su  
detención.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 6 de Junio  
de 19 33. Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-